

JUEVES, 25 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 100

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2017-4574 *Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación de las parcelas 2, 3, 8 y 9 del barrio de Gismana.*

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ruento, con fecha 7 de abril de 2017, se aprobó, con carácter definitivo, la delimitación de la Unidad de Actuación de Ruento de las parcelas 2, 3, 8 y 9 del barrio de Gismana de Ruento, a instancia de todos sus propietarios, José María González García, José Manuel Sánchez Molleda, María Perfecta Hoyos Muñoz, Miguel Ángel Correas Gómez y María Guadalupe López González.

Lo que se hace público para su ejecutividad, significándose que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación, conforme a la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, con carácter potestativo y previo, podrá también interponerse el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Ruento, 11 de mayo de 2017.

El alcalde,
Jaime Díaz Villegas.

2017/4574